

BOLETIN



DEL CLERO

DEL

## OBISPADO DE LEON.

---

**JUNTA DE REPARACION DE TEMPLOS DE LA DIÓCESIS DE LEON.**


---

Aprobado por S. M. la Reina (q. D. g.) el expediente de reparacion del Convento de Religiosas de Santa Clara de Villalobos, esta Junta ha acordado señalar el dia 4 de Junio próximo y hora de las doce de su mañana, para la pública subasta de las obras presupuestadas, bajo el tipo de *dos mil doscientos quince escudos ciento ochenta y cinco milésimas*, en cuyo dia y hora se verificará el remate simultáneamente en la Sala de Sesiones de la misma sita en el Palacio Episcopal, y ante el Juzgado de primera instancia de Villalpando, adjudicándose al postor mas ventajoso. El presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas á que deberán sujetarse los postores, estarán de manifiesto en la Secretaria de Cámara del Obispado y en dicho Juzgado.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados conforme al modelo adjunto y la persona á cuyo favor queden rematadas las obras ademas de sujetarse á las reglas 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> dejará como garantía hasta la terminacion de las mismas el depósito que corresponda segun la instruccion de 4 de Octubre de 1861. Leon y Mayo 6 de 1868.—P. A. D. L. J., Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

---

**MODELO DE PROPOSICION.**


---

Yo D. N..... informado del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas para la reparacion del Con-

vento de Religiosas de Santa Clara de Villalobos, me comprometo á realizarla por la cantidad líquida de..... sujetándome á dicho presupuesto y condiciones que se me han manifestado.

(Fecha y firma.)

*Continúa la lista de donativos para Su Santidad.*

	<u>REALES CÉNTS.</u>
Suma anterior. . . . .	381.294 71
D. José Díez, Beneficiado de Velilla de Guardo. . . . .	60
El Párroco y feligreses de Gusendos.. . . .	20
El Párroco y feligreses de Santivañez de la Peña en Diciembre del año próximo pasado.. . . .	101
El Ecónomo de Pino de Viduerna. . . . .	10
D. Francisco Ruíz, vecino de Cisneros por los meses de Febrero y Marzo . . . . .	8
Eliás Fernandez, id. id. . . . .	4
Varias personas del mismo pueblo.. . . .	80
D. <sup>a</sup> Tomasa Gago, vecina de Sahelices de Mayorga. . . . .	20
El Párroco y feligreses de Renedo de la Vega.. . . .	12
Diez y siete Párrocos y Ecónomos del Arciprestazgo de Villalon, por los meses de Enero y Febrero. . . . .	136
D. Pascasio Ortega, Ecónomo de S. Miguel de Bolaños. . . . .	10
El Párroco de Llamazares. . . . .	10
El de Villaverde de la Cuerna . . . . .	10
Colecta del pueblo de Cofñal. . . . .	40
	<hr/>
SUMA TOTAL. . . . .	381.815 71

Leon 9 de Mayo de 1868.—Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

Han llegado de Roma las Dispensas matrimoniales de la lista 1.<sup>a</sup> de este año que contiene las embancadas hasta el dia 10 de Febrero, excepto las marcadas con los números 15 y 16. Leon 7 de Mayo de 1868.—Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

---

*Real orden declarando que los Curas Tenientes que dependen de matriz se deben titular Coadjutores, sin necesidad de formacion de expediente.*

Excmo. Sr.: Enterada la Reina (q. D. g.) de los expedientes promovidos por el Alcalde y Cura de Canillas de Albaida, Cura de San Pedro de Málaga, Cura de Manilva, y Cura de Cuevas del Becerro, en solicitud de que se erijan en coadjutorías las tenencias que existen en sus respectivas parroquias, vacantes por renunciaciones de los que las servian; y considerando que, por Real decreto de 21 de Noviembre de 1851 y Real orden recordatoria de 10 de Agosto de 1866, se dispone que los Tenientes dependientes de matriz se han de titular en lo sucesivo Coadjutores; ha tenido á bien acceder á dichas pretensiones y mandar se diga á V. E., como de su Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo ejecuto, que tenga esto presente para los casos análogos que puedan ocurrir en adelante, y sin necesidad de formacion de expediente proceda desde luego al nombramiento del Eclesiástico que con el nombre de Coadjutor ha de sustituir al Teniente. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1868.—El Subsecretario, Vicente Gomis.

---

## BENDICION Y JURA DE BANDERA.

---

El dia 3 de este mes tuvo lugar en esta capital una verdadera fiesta que podemos llamar solemnidad cívica. Se entregó á la Guardia rural nuevamente creada en esta provincia la bandera que ha de servir de enseña á tan brillante cuerpo con cuyo motivo y el de haberse hecho la jura de la misma se puso en movimiento la poblacion entera.

A las diez y media de la mañana se hallaban formadas las tres compañías en frente de la Iglesia de Santa Marina la Real donde

habia de celebrarse la misa solemne y la bendicion de la bandera. El templo estaba adornado con toda magnificencia ocupando la derecha del presbiterio un lujoso dosel, bajo el cual se colocó el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo. Las tribunas cubiertas con colgaduras de los colores nacionales y el ámbito de la Iglesia profusamente iluminado. El Sr. Gobernador civil, el Militar, Comisiones de la Diputacion provincial, del Illmo. Cabildo Catedral, M. I. Colegiata de S. Isidoro, del Consejo de provincia, del M. I. Ayuntamiento, del Seminario Conciliar y un respetable número de funcionarios del órden judicial y de la administracion, de profesores del Instituto, de la Escuela Normal, de la de Veterinaria, de empleados facultativos y de otros cuerpos asistieron á la misa solemne ocupando los puestos de preferencia designados de antemano. Dió principio la ceremonia con la bendicion de la bandera por el Excmo. é Illmo. Sr. Obispo que visiblemente conmovido al pronunciar las palabras de la bendicion, la entregó despues con sus propias manos al Sr. Comandante de la Guardia recibéndola este de rodillas y mereciendo despues de S. E. I. un afectuoso abrazo. Se celebró en seguida el santo sacrificio de la misa acompañado de una brillante orquesta religiosa y pronunció una magnífica oracion apropiada al acto que se solemnizaba el Sr. D. Vicente Sanchez de Castro, Lectoral de esta Santa Iglesia Catedral. El poco tiempo de que pudo disponer para preparar un discurso que no tiene parecido con los que de ordinario pronuncian los oradores sagrados, no fué causa bastante para que dejara de estar á una altura para llegar á la cual se necesitan grandes dotes de piedad, de inspiracion y de talento. Si nos lo permitiera la índole de esta breve reseña nos estenderiamos con gusto en desenvolver el tema del discurso que, en compendio, se dirigió á recomendar eficazmente á la Guardia rural el cumplimiento de sus deberes y á escitarla á amar y practicar con serviente entusiasmo las virtudes civicas, las virtudes militares, la fidelidad, la subordinacion, la lealtad, el valor y sobre todas estas cosas como fuente fecunda de ellas la mas ardiente fé religiosa, símbolo de todas nuestras glorias nacionales. No podemos decir mas de este asunto sobre el cual pudiéramos estendernos mucho.

Concluida la misa el Sr. Gobernador civil y demás autoridades y funcionarios se trasladaron al Campo de San Francisco, donde llegó poco despues el batallon, llevando á la cabeza la música de

la Sociedad de Amigos del país. Formó á la larga del paseo principal y se colocó en el medio la bandera. Acto continuo el Sr. Comandante con voz sonora, magestuosa y penetrante pronunció la fórmula del juramento, siendo contestada á una sola voz por todos los individuos del cuerpo que en aquel momento estaban poseídos de verdadero entusiasmo cívico. Se verificó despues el desfile por enfrente de la bandera besando uno á uno todos los que iban pasando la cruz formada en ella y volviendo á desfilar por bajo de la misma todo el batallon. El Sr. Comandante dió cuatro enérgicos vivas, á S. M. la Reina, á la Constitucion, á la familia Real y *al muy antiguo, noble y leal Reino de Leon*, que fueron contestados no solo por los Guardias sino por el numeroso gentio que asistió á la jura. Inmediatamente se hicieron las descargas de ordenanza poniéndose en marcha la fuerza con la música al frente y dirigiéndose al Gobierno civil de la provincia. Frente á la fachada principal del mismo formó nuevamente: una escolta condujo desde las filas la bandera hasta la puerta principal donde fué recibida por el Sr. Gobernador que con ella á la vista y dirigiéndose al batallon pronunció tres enérgicos vivas á S. M. la Reina, al Príncipe de Asturias y á la Real familia, siendo contestados con igual energía y entusiasmo. La bandera fué recogida y depositada en el Gobierno civil segun está prevenido. En seguida se retiraron al cuartel las compañías habiéndose las obsequiado con una racion de pan, carne, vino y tabaco por cada plaza.

Llevada á cabo tan acertadamente la organizacion de este brillante cuerpo que en el dia de mañana vá á salir á prestar sus servicios, tenemos que pagar un justo tributo al Sr. Gobernador civil que no ha perdido de vista ni por un instante cuanto á este asunto se refiere; á la Excm. Diputacion provincial que ha acudido presurosamente á facilitar los recursos necesarios para organizar el Cuerpo y ha distribuido la fuerza entre los diferentes partidos conforme á sus necesidades, clase de riqueza y condiciones topográficas; y finalmente á los Sres. Gefes y Oficiales que están al frente de la fuerza y que con una solicitud digna de encomio y con un celo que les honra sobre manera, la han organizado en poquisimos dias consiguiendo instruir la hasta en el manejo del arma y logrando que brille en sus individuos ese aire marcial que distingue al soldado español.

(Eco de Leon.)

## TITULOS DE LOS PAPAS.

San Francisco de Sales tuvo la idea sumamente ingeniosa de reunir los diferentes títulos que la antigüedad eclesiástica dió á los Soberanos Pontífices y á su Silla. Hélos aquí.

«El Papa es llamado: Santísimo Obispo de la Iglesia Católica; Concilio de Soisons compuesto de 300 Obispos.—Santísimo y dichosísimo Patriarca; *Ibid.* tomo VII, Concil.—Felicísimo Señor; S. Agustín, epist. 95.—Patriarca Universal; S. Leon P. epist. 62.—Jefe de la Iglesia del mundo; Inno. ad PP. Concil, Millevit.—Obispo Apostólico; S. Cipriano, epistola 111, XII.—Padre de los padres; Concilio de Calcedonia, ses. III.—Soberano Pontífice de los Obispos; *Id.* in. præf.—Soberano Sacerdote; Concilio de Calcedonia, ses. XVI.—Príncipe de los Sacerdotes; Estéban, Obispo de Cartago.—Prefecto de la casa de Dios, y el Guardian de la viña del Señor; Concilio de Cartago, epist. ad Damas.—Vicario de Jesucristo, Confirmador de la fé de los cristianos; S. Gerónimo in præf. in evangl. ad Damasum.—Gran Sacerdote; Valente y con él toda la antigüedad.—Soberano Pontífice; Concilio de Calcedonia in epist. ad Theod. imper.—Príncipe de los Obispos; *Id.*—Herederero de los Apóstoles; S. Bernardo, lib. de Consid.—Abraham por el patriarcado; S. Ambrosio, in 1, Tim. III.—Melquisedech por el orden; Concilio de Calcedonia, epist. ad Leonem.—Moisés por la autoridad; S. Bernardo, epist. 190.—Samuel por la jurisdicción; *Id.*—Piedra por el poder; *Id.*—Cristo por la unción; *Id.*—Pastor del rebaño de Jesucristo; *Id.*, lib. 2. de Consid.—Portero de la casa de Dios; *Id.* *ibid.* cap. 8.—Pastor de todos los pastores; *Id.*—Pontífice llamado á la plenitud del poder; *Id.*—S. Pedro fué la boca de Jesucristo; S. Juan Crisóstomo hom. 11, in divers. serm.—Boca y Jefe del apostolado; Orígenes, hom. IV. in Math.—Cátedra é Iglesia principal; S. Cipriano, epist. LV., ad Cornel.—Orígen y unidad sacerdotal; *Id.* epist. III, 2.—Lugar de la unidad; *Id.* *ibid.* VI, 2.—Iglesia en donde reside el principado; *Potentior principalitas.* *Id.* *ibid.* III, 8.—Iglesia raiz, matriz de todas las otras; S. Anacleto, P. epist. ad omn. Episcop. et fideles.—Cimiento sobre el cual el Señor ha construido la Iglesia universal; S. Dámaso, epist. ad univ. Episc.—Punto cardinal y Jefe de todas las Iglesias; S. Marcelino P., epist. ad Episc. antioch.—Re-

refugio de los Obispos; Concilio de Alej., epist. ad Felic. P.—Silla suprema apostólica; S. Atanasio.—Iglesia presidente; El Emperador Justiniano, tom. VIII, cod. de Sum. Trinit.—Silla suprema que no puede ser juzgada por ningun otro; S. Leon in nat. Ss. Apost.—Iglesia antepuesta y preferida á todas las otras; Victor de Utique, in lib. de perfec.—La primera de todas las sillas; S. Próspero in lib. de ingrat.—Fuente Apostólica; S. Ignacio epist. ad Rom. in subscrip.—Puerta segurísima de toda la comunión católica; Concilio de Roma en tiempo de S. Gelasio.

La reunion de estos diferentes titulos es un hecho digno del espíritu luminoso que distinguió al gran Obispo de Ginebra... Meditando sobre las analogías multiplicadas de los dos Testamentos insistia sobre la autoridad del Gran Sacerdote de los Hebreos. «El nuestro, dice San Francisco de Sales, lleva tambien sobre su pecho el *urim* y el *thumin*; es decir, la *doctrina* y la *verdad*. Cierro: todo lo que fué concedido á la sierva *Agar*, debió con mucha mas razon, concedérsele á la esposa *Sara*.

Recorriendo despues las diferentes imágenes que pueden representar á la Iglesia bajo la pluma de los escritores sagrados: es una *casa*? dice: pues ella está edificada sobre una *roca* y sobre su fundamento ministerial *que es Pedro*. ¿Queréis representárosela como una *familia*? Ved á nuestro Señor, que paga el tributo como jefe de la casa, y despues de él San Pedro como su representante. ¿La Iglesia es una *barca*? San Pedro es en ella el verdadero patron, y el mismo Señor es el que me lo enseña. ¿La reunion obrada por la Iglesia está representada por un *pescador*? San Pedro aparece el primero, y los otros discípulos no *pescan* sino despues de él. ¿Queréis comparar la doctrina que nos predicó (para sacarnos de las *grandes aguas*) á la *red* de un pescador? Pues San Pedro es el que la arroja, San Pedro el que la saca, los otros discípulos le ayudan y San Pedro es el que presenta los peces á nuestro Señor. ¿Os place que la Iglesia esté representada como por una *embajada*? San Pedro está á la cabeza. ¿Os agrada mejor que sea un *reino*? San Pedro tiene las llaves en la mano. Queréis, en fin, representárosela bajo la imagen de un *redil* de ovejas y corderos? San Pedro es el *pastor*, y el pastor general despues de Jesucristo.»

Hemos leído con mucha satisfacción en algunos periódicos de la Corte que ha sido nombrado Predicador de S. M., el Sr. D. Valentin de Ventades, Rector del Seminario Conciliar de esta ciudad.

La Redaccion del *Semanario Católico Vasco-Navarro* que se publica en Vitoria, ha hecho sin mira alguna especulativa una considerable edicion de propaganda católica del magnifico folleto de Monseñor Segur titulado *La Revolucion*. Consta de 14 pliegos en 4.º encuadernado á la rústica, con cubierta de color y se vende á real, en el Seminario Conciliar de San Froilan de esta ciudad de Leon. Este interesantísimo folleto ha sido recomendado por los Excmos. é Illmos. Sres. Arzobispos y Obispos, en los boletines eclesiásticos de las Diócesis de España.

#### EL VIA-CRUCIS ESPLANADO,

*ó sea modo de practicarle con fruto y establecerlo canónicamente en las parroquias y demás lugares piadosos, y el modo práctico y devoto de oír con fruto el santo sacrificio de la misa, acto de ofrecimiento que todas las mañanas debe hacer todo cristiano, y los actos de virtud necesarios para la eterna salud.*

Se vende en Leon en la librería de Manuel Gonzalez Redondo á cuatro rs. en rústica y seis en pasta; y se remite tambien por el correo franco de porte pagando el esceso.

Los productos líquidos se destinan para el socorro de las necesidades del Sumo Pontífice.